



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO**



**INFORME**

**Cuenta Pública  
Ejercicio Fiscal 2016**

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO  
Y FINANCIAMIENTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	9
4.- ALCANCE	9
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	11
6.- RESULTADOS	12
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	13
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	13
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	14
6.1.2.1.1.3.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	14
6.1.2.1.1.4.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	14
6.1.2.1.1.5.- BIENES MUEBLES	15
6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.7.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15
6.1.2.1.1.8.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	16
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	17
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
7.- CONCLUSIONES	20
8.- DICTAMEN	22
9.- ANEXOS	23



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por ministraciones del Gobierno del Estado e Ingresos de Gestión.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial el 06 de octubre de 2006, se dio a conocer la creación del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, como un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio oficial en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

### DE SU OBJETO

El Organismo tiene por objeto y fines coadyuvar con las entidades a las que se refiere el artículo 2º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, en las siguientes acciones:

- I. Asesorar a las entidades para lograr una planeación financiera integral;
- II. Acceder a financiamiento de manera unitaria y/o colectiva en los mejores términos y condiciones posibles a los mercados financieros;
- III. Constituirse como acreedor de las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios;
- IV. Atraer capitales e inversiones públicas y privadas al Estado mediante el diseño y aplicación de mecanismos conducentes en el ámbito de su competencia; y
- V. Diseñar e instrumentar proyectos públicos productivos.

### DE SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

La administración del Organismo está a cargo de:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Director General



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno es la autoridad suprema del Instituto y está integrada por:

- I. El Gobernador del Estado, quien la presidirá;
- II. El Secretario de Finanzas y Planeación;
- III. El Oficial Mayor de Gobierno;
- IV. El Secretario de Desarrollo Económico; y
- V. El Secretario de la Contraloría.

La Junta de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Establecer en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, las políticas generales y definir las prioridades a las que debe sujetarse el Instituto para el cumplimiento de su objeto;
- II. Aprobar el Programa Institucional de Desarrollo y el Programa Crediticio Anual en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, los programas de acción, así como el Programa Operativo Anual del Organismo, su Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable;
- III. Conocer y aprobar el cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo, de los programas de acción y del Programa Operativo Anual en correlación con el Presupuesto de Ingresos y ejercicio del Presupuesto de Egresos;
- IV. Aprobar los convenios de cooperación que celebre el Organismo con instituciones nacionales y extranjeras, así como con los sectores público, privado y social, para beneficio del Instituto y del Estado;
- V. Aprobar la estructura básica del Organismo y las modificaciones que procedan a la misma;
- VI. Aprobar el Estatuto Orgánico del Organismo, así como las disposiciones reglamentarias que rijan la organización, funcionamiento, control y evaluación del Instituto, así como sus modificaciones;
- VII. Aprobar las disposiciones jurídico-administrativas y los mecanismos orientados a mejorar la organización y funcionamiento, en su caso;



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Conocer y resolver los asuntos de su competencia de conformidad con su propia Ley, el Estatuto Orgánico y demás disposiciones legales aplicables;
- IX. Analizar y en su caso, aprobar los informes trimestrales y anual que rinda el Director General sobre el desempeño del Instituto, con la intervención que corresponda al Comisario;
- X. Aprobar y modificar los derechos por los servicios que preste el Instituto a fin de incorporarlos al Presupuesto de Ingresos del Organismo con excepción de los de aquellos que determine el Titular del Ejecutivo Estatal;
- XI. Aprobar la concertación de los créditos para el financiamiento del Organismo, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras;
- XII. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos del Organismo que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;
- XIII. Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Organismo con terceros en obras públicas, arrendamientos, adquisiciones y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles. El Director General y en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad con el estatuto orgánico, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por la Junta de Gobierno;
- XIV. Autorizar, a propuesta del Director General o cuando menos de la tercera parte de sus miembros, la creación de Comités especializados para apoyar la programación estratégica y la supervisión de la marcha normal del Organismo, atender los problemas de administración y organización, así como para la selección y aplicación de adelantos científicos y tecnológicos que permitan elevar la productividad y eficiencia;
- XV. Establecer, con sujeción a las disposiciones relativas, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de los bienes inmuebles que el Organismo requiera para la prestación de sus servicios, con excepción de aquellos inmuebles que la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo considere de dominio público;
- XVI. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos y pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen a los fines señalados;



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- XVII. Aprobar anualmente, previo informe del Comisario, y dictamen de los auditores externos en su caso, los Estados Financieros, el Estado del Ejercicio del Presupuesto del Organismo y autorizar la publicación de los mismos;
- XVIII. Controlar y evaluar la forma en que los objetivos sean alcanzados y la manera en que las estrategias básicas y las metas sean cumplidas, atendiendo los informes que en materia de control y auditoría les sean turnados, vigilando la implantación de las medidas preventivas y correctivas a que hubiere lugar; y
- XIX. Las demás que le otorgue la presente Ley, así como las demás disposiciones jurídico - administrativas aplicables.

## DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El Director General del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Representar legalmente al Organismo y llevar a cabo todos los actos jurídicos y de dominio necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Junta de Gobierno, la cual puede determinar en qué casos debe ser necesaria su previa y especial aprobación y también en qué casos podrá sustituirse dicha representación;
- II. Formular el Programa Institucional de Desarrollo, los programas de acción y el Programa Financiero correspondiente, así como el Programa Operativo Anual y los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Organismo y presentarlos para su aprobación o modificación a la Junta de Gobierno;
- III. Someter para su aprobación a la Junta de Gobierno los convenios para obtener fondos para el cumplimiento de su objeto y para establecer los mecanismos de cooperación para beneficio del Instituto y el Estado;
- IV. Someter a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación el Estatuto Orgánico del Instituto, así como las disposiciones reglamentarias correspondientes para la organización, funcionamiento, control y evaluación del Organismo;
- V. Elaborar los manuales de organización, procedimientos y de servicios al público del Organismo y presentarlo a la Junta de Gobierno para su aprobación;
- VI. Nombrar y remover a los servidores públicos del Organismo que ocupen las jerarquías administrativas inferiores, así como aprobar la fijación de sueldos, prestaciones y conceder licencias en los términos de la legislación aplicable;



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Dirigir el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas, así como de control y evaluación del Instituto y dictar los acuerdos pertinentes para estos propósitos;
- VIII. Establecer los sistemas de control y evaluación de gestión del Instituto a fin de contar con información veraz y oportuna sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, así como de desempeño institucional para la toma de decisiones y presentar a la Junta de Gobierno cada semestre un informe;
- IX. Presentar en forma trimestral y anual a la Junta de Gobierno, con la intervención que corresponda al Comisario, el informe de desempeño de las actividades del Organismo, incluido el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos y los estados financieros correspondientes;
- X. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe el Organismo y presentar a la Junta de Gobierno la evaluación de la gestión, escuchando al Comisario, para emprender acciones de mejora continua;
- XI. Ejecutar las disposiciones generales y acuerdos de la Junta de Gobierno;
- XII. Llevar a cabo los actos de administración, de dominio, para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente;
- XIII. Suscribir títulos de crédito, emitir y negociar títulos de crédito y concertar las operaciones de crédito de conformidad con lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables;
- XIV. Comprometer asuntos en arbitraje y realizar transacciones comerciales y financieras;
- XV. Ejercer todos los actos de representación y mandato que sean necesarios, especialmente los que para su ejercicio requieran cláusula especial, así como revocar los poderes que otorgue; desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias o querellas y otorgar el perdón correspondiente;
- XVI. Establecer mecanismos y procedimientos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Organismo;
- XVII. Establecer los instrumentos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios financieros;
- XVIII. Establecer y conservar actualizados los procedimientos y sistemas de información, así como su aplicación para garantizar un servicio de calidad del Organismo; y
- XIX. Las demás que le confiera su propia Ley y las disposiciones legales aplicables.



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## DE SU PATRIMONIO

El patrimonio del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** se integra por:

- I. Los ingresos que obtenga por actos relacionados con el cumplimiento de su objeto;
- II. Los apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal y en general las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto;
- III. Los legados, herencias y las donaciones otorgadas en su favor, y los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisario;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal; y
- V. Los remanentes, intereses, dividendos, rendimientos y en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal, para destinar a su objeto.

La Junta de Gobierno aprobará los montos que se generen por realizar las actividades siguientes:

- a. Por registro de inscripción;
- b. Por apertura de crédito;
- c. Por disposición del crédito;
- d. Por sobre tasa de interés, hasta el 25% de la inflación anualizada, estimada por el Banco de México, al momento de contratarse el crédito; y
- e. Por asesoría técnica a las entidades públicas señaladas en la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios derivadas de la gestión y desarrollo de documentación jurídica y financiera para la obtención de acuerdos de los Órganos de Gobierno, para la obtención de calificaciones de crédito y para instrumentar y dar seguimiento a programas de modernización en materia de finanzas públicas.

## DE SU TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2016 la Titularidad del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** estuvo a cargo del Lic. Paul Mbarep Romero Gómez del 01 de Enero al 13 de Octubre y del 24 de Octubre al 31 de Diciembre a cargo del Mtro. Carlos Orvañanos Rea.



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, en su auditoría tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos o a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- IV. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- V. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VI. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las Entidades Fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- VIII. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, para lo cual se



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado llevándose a cabo la siguiente auditoría.

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-OTR-RE -45

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Bases de Registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del Activo en el período de su adquisición al valor histórico original o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función de su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

## INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV, 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión efectuados, haciendo uso de todo medio lícito para el efecto; las cuales se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Así mismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, de control interno que derivó que esta Auditoría Superior de Estado Promoviera la siguiente acción:



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-OTR-RE - 45	6

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose la siguiente auditoría específica:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-OTR-RE -45

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica al 31 de diciembre de 2016. **(Anexo No. 1).**

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## Bancos/Tesorería

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$139,998.58** (Son: Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 58/100 M.N.), originado principalmente por el depósito de las transferencias recibidas de la Secretaría de Finanzas y Planeación que se refleja en una cuenta bancaria de Banamex.

## Inversiones Temporales

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$29,336.91** (Son: Veintinueve Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos 91/100 M.N.), y representa el monto de la inversión y los rendimientos del Fondo Quintana Roo por las transferencias estatales.

### 6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

#### Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$826,104.14** (Son: Ochocientos Veintiséis Mil Ciento Cuatro Pesos 14/100 M.N.), y corresponde a las provisiones de las amortizaciones con vencimiento menor a 12 meses, por el financiamiento otorgado al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

#### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$182,631.18** (Son: Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 18/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de las transferencias para gastos de operación, sueldos de diciembre y la segunda parte de aguinaldo pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

### 6.1.2.1.1.3.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

#### Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,000.00** (Son: Un Mil Pesos 00/100 M.N.), y corresponde a los recursos destinados a la creación del Fideicomiso Número 2001839-1, para garantía y fuente de pago, del crédito otorgado al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.1.1.4.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

#### Documentos por Cobrar a Largo Plazo



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Este rubro al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$119,610,095.30** (Son: Ciento Diecinueve Millones Seiscientos Diez Mil Noventa y Cinco Pesos 30/100 M.N.), que corresponde al financiamiento otorgado al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, contratado con el Banco Banorte para inversión pública productiva del Municipio, gestionado a través del Instituto.

## 6.1.2.1.1.5.- BIENES MUEBLES

Este rubro al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$15,772.74** (Son: Quince Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos 74/100 M.N.), el cual está conformado por **\$385,352.74** (Son: Trescientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 74/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones, y por **\$(370,180.00)** (Son: Trescientos Setenta Mil Ciento Ochenta Pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la depreciación acumulada de los mismos de conformidad a las disposiciones fiscales.

## 6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$187,322.92** (Son: Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Veintidós Pesos 92/100 M.N.), y corresponde principalmente a las provisiones y retenciones de impuestos pendientes de pagar tales como: Impuesto Sobre la Renta (ISR) por pago de sueldos, así como el Impuesto Sobre Nómina, pendientes de enterar a las instancias correspondientes, y a la retención y aportación patronal del Fondo de Ahorro de los trabajadores pendiente por pagar.

### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$204,686.14** (Son: Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos 14/100 M.N.), y corresponde a la provisión pendiente de pago por depósito de más del fiduciario del crédito de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

## 6.1.2.1.1.7.- DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

### Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$119,610,095.30** (Son: Ciento Diecinueve Millones Seiscientos Diez Mil Noventa y Cinco Pesos 30/100 M.N.), y corresponde al saldo pendiente por pagar del financiamiento adquirido a favor del Municipio de Othón P.



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Blanco del Estado de Quintana Roo en el año 2010, por \$130,000,000.00 (Son: Ciento Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.).

## 6.1.2.1.1.8.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$802,234.49** (Son: Ochocientos Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos 49/100 M.N.), y que corresponden a los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2015, la Rectificación a Resultados de los Ejercicios 2007 y 2008 por ajustes de Auditoría y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Gastos y otras Pérdidas aplicados y se conforma de la siguiente manera:

### Resultados de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$153,227.41** (Son: Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veintisiete Pesos 41/100 M.N.), que corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

### Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$457.75** (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 75/100 M.N.), y corresponde a la rectificación de los resultados de los Ejercicios Fiscales 2007 y 2008 por ajuste de auditoría.

### Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** presenta un Ahorro del Ejercicio por la cantidad de **\$648,549.33** (Son: Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos 33/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2016.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016. (**Anexo No. 2**).

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$9,914,634.13** (Son: Nueve Millones Novecientos Catorce Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 13/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos de Gestión	\$ 9,096,689.87	91.75%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	817,944.26	08.25%
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 9,914,634.13</b>	<b>100.00%</b>

El total del Ingreso fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 AEMF-DFAPP-OTR-RE -45.

### Ingresos de Gestión

Corresponde a los recursos que obtiene el Instituto, para el pago de intereses de los créditos otorgados al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo y de la anualidad de la calificadora Fitch de México, S.A. de C.V.

### Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Corresponde a los recursos que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para solventar los gastos de operación del Instituto.

## 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$9,266,084.80** (Son: Nueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	\$ 756,190.69	08.16%
Materiales y Suministros	21,744.99	00.24%
Servicios Generales	413,006.22	04.45%
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 1,190,941.90</b>	<b>12.85%</b>



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	7,115,551.08	76.79%
Comisiones de la Deuda Pública		712,104.00	07.68%
Gastos de la Deuda Pública		246,880.82	02.67%
<b>Total Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>\$</b>	<b>8,074,535.90</b>	<b>87.14%</b>

## Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	607.00	00.01%
<b>Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>\$</b>	<b>607.00</b>	<b>00.01%</b>
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$</b>	<b>9,266,084.80</b>	<b>100.00%</b>

El total del Gasto y Otras Pérdidas fue objeto de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de recursos estatales ejercidos por el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016 AEMF-DFAPP-OTR-RE -45.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### Servicios Personales

Su saldo corresponde a las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Instituto como son: Sueldo al Personal de Confianza, Prima Quinquenal, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, Canasta Básica, Ayuda para Despensa, Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda, entre otros, así como los pagos por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios que le corresponde al Instituto cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Cuotas al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

### Materiales y Suministros

Su saldo corresponde a las asignaciones destinadas a la adquisición de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas del Instituto.



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## Servicios Generales

Su saldo corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir el costo por los servicios financieros contratados con la institución bancaria, por las gestiones derivadas del préstamo y por los pagos a la Secretaría de Finanzas y Planeación por concepto de Impuestos sobre Nómina

## INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

### Intereses de la Deuda Pública

Su saldo corresponde a los importes del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones de crédito.

### Gastos de la Deuda Pública

Su saldo corresponde a los importes de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna, para la Calificadora Fitch de México, S.A. de C.V., por crédito derivado del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

## OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

### Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Es el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del Instituto.

### 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Ministrado - Registrado					
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación		Registrado en Estados Financieros		Variación
Enero	\$ 59,624.33	\$	59,624.33	\$	0.00
Febrero	30,405.75		30,405.75		0.00
Marzo	0.00		0.00		0.00
Abril	0.00		0.00		0.00
Mayo	94,385.43		94,385.43		0.00
Junio	86,001.79		86,001.79		0.00
Julio	39,738.24		39,738.24		0.00
Agosto	299,400.41		299,400.41		0.00
Septiembre	25,277.78		25,277.78		0.00
Octubre	0.00		0.00		0.00
Noviembre	0.00		0.00		0.00
Diciembre	59,159.29		183,310.93		123,951.64
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 693,993.02</b>	<b>\$</b>	<b>817,944.66</b>	<b>\$</b>	<b>123,951.64</b>

**Nota:** La variación corresponde al registro de la provisión por ministraciones de la segunda parte de aguinaldo, y de los Capítulos 2000 Materiales y Suministros, así como del Capítulo 3000 Servicios Generales pendiente de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables. Así mismo se determinó que el Ejercicio Fiscal 2016 el **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Instituto.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de la Auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a la auditoría establecida en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, y presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$9,914,634.13** (Son: Nueve Millones Novecientos Catorce Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Pesos 13/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$9,266,084.80** (Son: Nueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA





# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
<b>Circulante</b>		<b>Circulante</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>		<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	
Bancos/Tesorería	\$ 139,998.58	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 187,322.92
Inversiones Temporales	29,336.91	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	204,686.14
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 169,335.49</b>	<b>Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 392,009.06</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>		<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 392,009.06</b>
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 826,104.14		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	182,631.18		
<b>Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$ 1,008,735.32</b>		
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 1,178,070.81</b>		
<b>No Circulante</b>		<b>No Circulante</b>	
<b>Inversiones Financieras a Largo plazo</b>		<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ 1,000.00	Prestamos de la Deuda Pública Interna por Pagar	\$ 119,610,095.30
<b>Total Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>\$ 1,000.00</b>	<b>Total Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>\$ 119,610,095.30</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>		<b>Total No Circulante</b>	<b>\$ 119,610,095.30</b>
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$ 119,610,095.30	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 120,002,104.36</b>
<b>Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>	<b>\$ 119,610,095.30</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
<b>Bienes Muebles</b>		Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 153,227.41
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 146,215.74	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	457.75
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9,899.10	Resultado del Ejercicio	648,549.33
Equipo de Transporte	212,000.00	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 802,234.49</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,237.90		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	(370,180.00)		
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>\$ 15,172.74</b>		
<b>Total No Circulante</b>	<b>\$ 119,626,268.04</b>		
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 120,804,338.85</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 120,804,338.85</b>



# AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

#### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	\$	9,096,689.87	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		817,944.26	
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>			<b>\$ 9,914,634.13</b>

#### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

##### Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	\$	756,190.69	
Materiales y Suministros		21,744.99	
Servicios Generales		413,006.22	
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>			<b>\$ 1,190,941.90</b>

##### Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$	7,115,551.08	
Comisiones de la Deuda Pública		712,104.00	
Gastos de la Deuda Pública		246,880.82	
<b>Total Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			<b>8,074,535.90</b>

##### Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$	607.00	
<b>Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			<b>607.00</b>

##### Total Gastos y Otras Pérdidas

			<b>9,266,084.80</b>
--	--	--	---------------------

<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>			<b>\$ 648,549.33</b>
---	--	--	----------------------